

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2022

En la ciudad de Cieza, a catorce de febrero de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 31/01/22 Y 01/02/22.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 31 de enero de 2022
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 1 de febrero de 2022

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

APROBACIÓN DE LA CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA PRESTADA EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE “IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS”. GEN-CTTE/2022/7

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía prestada por la mercantil RIQUELME OFIMÁTICA, S.L., con C.I.F. B73031486, por importe de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.479,34 €) y constituida mediante aval de la entidad Caixabank, S.A., inscrito en su Registro Especial de

Avales con el número 9340.03.1937062-75, referente al contrato del servicio de “IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS” y,

ATENDIDO, que el mencionado servicio fue adjudicado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2017, a la empresa RIQUELME OFIMÁTICA, S.L., con C.I.F. B-73031486.

ATENDIDO, que la duración del contrato se estableció en cuatro años, contados a partir de la finalización de la instalación y configuración de los diferentes equipos de impresión y de la configuración de los terminales de los usuarios, finalizando el 1 de junio de 2021.

ATENDIDO, que el Responsable del Contrato ha emitido informe favorable a la cancelación y devolución de la garantía, no existiendo antecedentes en el expediente sobre anomalías o deficiencias en la prestación del servicio.

CONSIDERANDO, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo establecido en el art. 102 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede cancelar y devolver la garantía al no existir impedimento técnico alguno que aconseje u obligue a no practicar la cancelación y devolución de la garantía de referencia.

CONSIDERANDO, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía prestada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 1 de junio de 2020; por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía prestada por la mercantil RIQUELME OFIMÁTICA, S.L., con C.I.F. B73031486, por importe de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.479,34 €) y constituida mediante aval de la entidad Caixabank, S.A.,

inscrita en su Registro Especial de Avaluos con el número 9340.03.1937062-75, referente al contrato del servicio de “IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS”.”

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA FUNDACIÓN “LA CAIXA”, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE PERSONAS MAYORES EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES LAS MORERICAS. GEN-BSOC/2022/3

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de mayores:

“El Ayuntamiento de Cieza viene prestando servicios de atención y promoción del bienestar de las personas mayores, promoviendo el envejecimiento activo, fomentando la integración y participación en la sociedad de nuestros mayores y previniendo el aislamiento social y la dependencia.

Para ello, un apoyo fundamental desde el año 2002 ha sido la colaboración prestada por Fundación Bancaria “la Caixa”.

El Ayuntamiento de Cieza y Fundación Bancaria “la Caixa”, vienen desarrollando conjuntamente, programas de promoción del envejecimiento activo, que se han materializado en los Convenios de colaboración suscritos por ambas instituciones desde hace ya 20 años, impulsando acciones de participación social y voluntariado entre las personas mayores.

Con objeto de que pueda seguir poder prestándose dicha colaboración, la Concejala que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta:

1.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Cieza y la Fundación “LA CAIXA” para el desarrollo de los proyectos de personas mayores en el Centro Municipal de Personas Mayores Las Morericas.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS POR URGENCIA

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL CONCURSO «SILENCIA TU RUIDO».AE-008/2022/418

Previo ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“La contaminación acústica puede provocar daños en nuestra salud, desde dolores de cabeza puntuales a hipertensión, daños o incluso pérdida de audición.

Por ello, la Concejalía de Educación, a través de la coordinación con el Proyecto del Colegio Juan Ramón Jiménez que se desarrolla a nivel europeo, «Silencia tu Ruido», lanza un concurso al alumnado de primaria y secundaria de todos los centros educativos del municipio, para concienciar sobre los efectos que produce el ruido en las personas, y la importancia de la Educación en su prevención.

A dicho efecto la Concejala Delegada que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras del concurso «Silencia tu Ruido», que obran en el expediente AE-008/2022/418.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON AGUAS DE CIEZA, SA., PARA EL PATROCINIO DEL PROYECTO TURÍSTICO “FLORACIÓN 2022”. AE-008/2022/444

Previo ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de turismo:

“Floración ya se ha convertido en el proyecto turístico de mayor alcance de la Región de Murcia, ya que su carácter internacional hace posible que la belleza de este fenómeno natural puede ser disfrutado por miles de personas. El Ayuntamiento de



Cieza, dentro de sus competencias, lleva a cabo un programa de acciones dividido en pétalos temáticos para que los turistas completen su visita a los campos con actividades de ocio y cultura.

Naturaleza, Patrimonio, Deporte, Música y Gastronomía, son los cinco pétalos que encabezan el programa que es diseñado cada año teniendo en cuenta las tendencias más atractivas para albergar a miles de turistas, con el objetivo de dar a conocer Cieza. Dichos eventos han contado con el apoyo de los patrocinadores, que hacen posible la puesta en marcha de todos ellos, y promocionan los tesoros de Cieza.

Visitas guiadas por los campos floridos, museos y monumentos históricos patrimonio de la Unesco, pruebas deportivas nacionales, conciertos de grandes músicos, y una feria gastronómica de gran nivel capaz de albergar 10.000 visitantes en su segunda edición.

Floración ha obtenido en 2020 datos de gran valor que afianzan la proyección de este Plan Turístico y Económico de Cieza.

Después del parón que ha supuesto la pandemia de la COVID-19, Floración 2022 vuelve para revolucionar el sector turístico regional con una edición cuyos servicios locales y la calidad de las actividades aumentará para ofrecer un producto turístico de gran nivel, mejorando el impacto económico en empresas y pymes de la localidad y el retorno publicitario de las empresas y entidades patrocinadoras. Gracias a la experiencia, Floración se profesionaliza a pasos agigantados para logra los objetivos que se propone.

En 2022 las actividades servirán para consolidar el Plan Turístico, y fortalecer a las empresas del sector que ofrecen bonitas rutas por los campos, y el patrimonio histórico de Cieza.

Así mismo, los comercios y la hostelería tendrán una mayor participación en el programa, así como la implicación del tejido asociativo de la localidad, que favorecerá a la ampliación de actividades.

Queremos dar a conocer el papel de gran importancia que tienen los agricultores y las empresas que exportan el producto ciezano a otros lugares, promocionando la materia prima de la tierra. Su protagonismo se visualizará para lograr sacar rendimiento al turismo creado por Floración como herramienta de marketing. De esta misma manera, a las entidades y organizaciones patrocinadoras del proyecto se les ofrecerá ser parte activa en esta estrategia para que puedan lograr un mayor rendimiento a su objetivos comerciales y su imagen.

Resulta por tanto, necesario y oportuno contar con patrocinadores que no solo contribuyan a la financiación para hacer posible la consecución de los objetivos del proyecto turístico, sino que al mismo tiempo aporten prestigio, credibilidad y solvencia al mismo.

La mercantil Aguas de Cieza S.A. con C.I.F. número A-30383269, ha mostrado su interés en establecer un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Cieza para el desarrollo y la realización del proyecto turístico Floración en su edición 2022.

Considerando lo anterior, el Concejal Delegado de Turismo, eleva a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Cieza y la mercantil Aguas de Cieza S.A., con C.I.F. número A-30383269 que regula la colaboración para el desarrollo del proyecto turístico Floración, en su edición 2022.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio de colaboración.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL II CONCURSO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA FLORACIÓN EN LOS BARRIOS DE CIEZA “BARRIOS EN FLOR”. AE-008/2022/423

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de relaciones vecinales y participación ciudadana:

“La Concejalía de Relaciones Vecinales y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Cieza establecen entre sus objetivos, la promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de los ciudadanos en el desarrollo cultural de la Comunidad. Siendo también objetivo prioritario contribuir a la promoción de la creatividad artística y cultural de la ciudad.

Por todo ello, considerando de interés la convocatoria de un concurso de integración paisajística de la Floración en los Barrios de Cieza, la Concejala que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras del II Concurso de Integración Paisajística de la Floración en los Barrios de Cieza “Barrios en Flor” *BASES DEL II CONCURSO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA FLORACIÓN EN LOS BARRIOS DE CIEZA “BARRIOS EN FLOR”*

1.- Convocatoria

La Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cieza convoca el segundo concurso de decoración de barrios, integrado en el Proyecto Turístico Floración.

La ambientación de los barrios tiene una importancia decisiva para la creación de un ambiente enriquecedor, que va a ser reclamo para ciudadanos y turistas potenciando así la visibilidad de los mismos. Así mismo se pretende que la decoración se haga empleando mayoritariamente materiales reciclados y reciclables, respetuosos con el medio ambiente.

La participación será por barrios y podrán participar todos a través de las asociaciones de vecinos constituidas y registradas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Los objetivos del concurso son los siguientes:

- Favorecer y mejorar la convivencia y las relaciones entre vecinos a través del trabajo grupal.
- Dar visibilidad a los barrios del municipio.
- Hacer partícipe a los ciudadanos que en ellos residen del espectáculo de la Floración en Cieza.

Los barrios que deseen participar deben de enviar, a la Concejalía de Participación Ciudadana, la solicitud de inscripción de participación (Anexo I de estas Bases).

2. Tema

Las asociaciones vecinales, con ayuda de los vecinos, decorarán el espacio aprobado previamente por la concejalía organizadora, con el tema “La Floración”, expresando la importancia de este evento natural para el municipio de Cieza y el realce de su colorido.

Los materiales utilizados en la decoración serán en su mayoría reciclados y reciclables, respetuosos con el medio ambiente.

3.- Plazo y Lugar de Inscripción.

- El plazo de inscripción en este concurso, mediante la presentación de la solicitud del Anexo I de estas bases, finalizará el 20 de febrero de 2022, a las 14:00 horas. La solicitud de participación se podrá enviar mediante correo electrónico a la dirección participacionciudadanacieza@gmail.com o presencialmente en las oficinas de la concejalía Participación Ciudadana sita en la primera planta del Teatro Capitol.

4.- Periodo de Exposición y Fallo del Jurado.

- El periodo de exposición será desde el 21 de febrero al 22 de marzo de 2022.
- El fallo del jurado se hará público el día 31 de Marzo a las 20:00 horas en el Teatro Capitol, sala Manuela Burló, donde se darán a conocer los barrios ganadores y entrega de premios.

5.- Premios

Se establecen 3 premios en metálico y diploma, siendo las cuantías de los mismos las siguientes:

- 1) Primer Premio: 400 € .
- 2) Segundo Premio: 300 €.
- 3) Tercer Premio: 200 €.

El jurado podrá declarar desiertos los premios, que no serán acumulables en ningún caso.

6.- Jurado.

El jurado estará compuesto por:

Concejala Delegada de Participación Ciudadana. (Presidente)

Concejal Delegado de Turismo.(Vocal)

Técnico de la Concejalía de Participación Ciudadana y Juventud (Secretaria)

Dos personas relacionadas con el mundo del arte designadas por las concejalía organizadora. (Vocales)

7.- Aceptación de las bases legales.

- El mero hecho de participar en este concurso implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cieza en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.
- La Concejalía de Participación Ciudadana se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de los mismos medios

en los que se haya comunicado la celebración del concurso, quedando eximida la Concejalía organizadora de toda obligación o compensación económica respecto a los participantes.

8.- De los premios y su aceptación.

Los premios se entregarán exclusivamente en un acto programado a tal fin, el día 31 de marzo de 2022 en la Sala Manuela Burló del Teatro Capitol a las 20.00 horas, comprometiéndose los ganadores a asistir al mismo.

9.- Derechos de imagen.

- Los participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita al Ayuntamiento de Cieza a reproducir, utilizar y difundir su nombre e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen del Ayuntamiento de Cieza, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación.

10.- Exoneración de responsabilidad.

- El Ayuntamiento de Cieza, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a los participantes, o a terceros.

**II CONCURSO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA FLORACIÓN
EN LOS BARRIOS DE CIEZA: “BARRIOS EN FLOR”**

Anexo I

Datos del Participante

Nombre del Barrio:

Asociación de Vecinos:

C.I.F:

Representante:

NIF del representante:

Teléfono:

Correo electrónico:

Breve descripción (inspiración, materiales utilizados, participantes...):

Aceptación de las bases



El abajo firmante, en representación de la Asociación de Vecinos del Barrio _____, DECLARA RESPONSABLEMENTE la aceptación de las Bases del II CONCURSO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA FLORACIÓN EN LOS BARRIOS DE CIEZA: “ BARRIOS EN FLOR”

Cieza a ____ de _____ de 2022

Firma del representante.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO